



MERCOSUR/CSLM/ACTA N° 01/21

### XLVI COMISIÓN SOCIOLABORAL DEL MERCOSUR (CSLM)

Se realizó el día 21 de mayo de 2021, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la XLVI Comisión Sociolaboral del MERCOSUR (CSLM), por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participación de los sectores gubernamental, empleador y trabajador de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, órgano tripartito instituido de acuerdo con las Resoluciones GMC N° 15/99 y N° 22/18.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda de la reunión consta como Anexo II.

El Resumen del Acta consta como Anexo III.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

#### 1. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La Sección Gubernamental de Brasil se refirió a lo manifestado en la XL reunión de la CSLM, Acta 02/17 con base a lo dispuesto al artículo 28, ítem 3, letra f de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (DSL), referida a la reforma laboral brasileña y sus consecuencias en el mercado de trabajo.

Sobre el particular, informó la falta de consenso en la sección nacional (Anexo IV) y su disposición a ser elevado el tema para la discusión regional en la próxima PPT, atento la solicitud del sector sindical.

La sección gubernamental de Brasil también expresó la necesidad de que estos debates no se politicen y se centren en la discusión técnica de la cuestión.

El sector sindical de Argentina, Brasil y Uruguay solicitaron su elevación para el tratamiento en la instancia regional en el ámbito de esta CSLM, lo cual no excluye que continúe el diálogo en el ámbito de la sección Nacional de Brasil.

Las delegaciones concuerdan en que el diálogo social nacional constituya un mecanismo siempre valioso, y simultáneamente se acuerda el tratamiento del tema

ANDRÉS G. G. /  
Walter Mario

FABIO /  
TIBIRIC /  
A BON

Secretaría del MERCOSUR  
Archivo Oficial  
www.mercosur.int

Roberto Puciera

en la próxima PPT. Se adjuntan documentos del sector sindical (Anexo V) y empleador (Anexo VI).

Los sectores de Brasil remitirán a las demás secciones nacionales informes detallados de la reforma laboral y su impacto en el ejercicio de los derechos laborales consagrados en la DSL antes de la próxima reunión ordinaria de la CSLM.

La CSLM expresó su satisfacción por la predisposición de Brasil para continuar el debate a nivel regional y nacional.

## 2. MEMORIAS DE LOS ARTÍCULOS 11 A 15 DE LA DSL: PROPUESTA PARA ELEVACIÓN AL GMC

La CSLM recibió a la punto focal de Argentina en el Observatorio del Mercado del Trabajo del MERCOSUR (OMTM) quien presentó información sobre la situación de los indicadores de los arts. 11 a 15 de la Declaración Sociolaboral. El informe consta como Anexo VII.

La CSLM agradeció al OMTM por la información presentada.

La Sección Gubernamental de Argentina informó que se finalizó la tarea de elaboración de las memorias de los derechos individuales de los artículos 11 a 15 de la Declaración Sociolaboral en la pasada PPT y que se avanzó en el análisis de las mismas. Se adjuntan los cuadros comparativos elaborados por la PPTA para facilitar el trabajo de análisis (Anexo VIII). La CSLM adjuntó las Memorias Nacionales de Paraguay (Anexo IX) y Uruguay (Anexo X) presentadas bajo la anterior PPT.

Como resultado del proceso de elaboración y análisis de las memorias la CSLM consensuó y aprobó el proyecto de Recomendación N° 01/21 "Fortalecimiento de las condiciones de trabajo en el MERCOSUR" y elevó al GMC para su consideración (Anexo XI).

## 3. MEMORIAS SOBRE DERECHOS COLECTIVOS, CRONOGRAMA Y ARTÍCULOS

La CSLM tomó nota de las Memorias sobre derechos previstos por los arts. 16 a 20 de la Declaración Sociolaboral que se adjuntan como Anexo XII.

Se solicita a las secciones nacionales de Argentina y de Paraguay finalizar las mismas con miras a ser analizadas en la próxima PPT.

## PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

## ANEXOS

ANDREOZZI  
Walter Mario

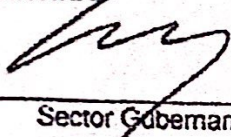
FABIO  
TIBIRIC  
A BON

Secretaría del MERCOSUR  
Archivo Oficial  
www.mercosur.int

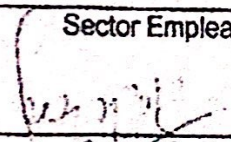
Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

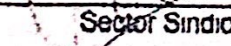
Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Acta CSL Sección Nacional de Brasil
Anexo V	Documentos Sector Trabajador de Brasil
Anexo VI	Documentos del Sector Empleador de Brasil
Anexo VII	Informe OMTM sobre indicadores de derechos individuales
Anexo VIII	Cuadros comparativos de las memorias derechos individuales (PPTA)
Anexo IX	Memorias de Paraguay sobre derechos individuales previstos por los arts. 11 a 15 de la Declaración Sociolaboral
Anexo X	Memorias de Uruguay sobre derechos individuales previstos por los arts. 11 a 15 Declaración Sociolaboral
Anexo XI	Proyecto de Recomendación CMC sobre Fortalecimiento de las Condiciones de Trabajo en el Mercosur
Anexo XII	Memorias de Brasil y de Uruguay sobre derechos colectivos previstos por los arts. 16 a 20 de la Declaración Sociolaboral

ARGENTINA:

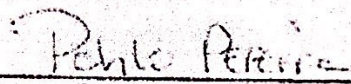
  
Sector Gubernamental

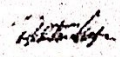
ANDREOZZI Walter Mario  
Firma digitalmente por ANDREOZZI Walter Mario  
Fecha: 2021.06.01 18:27:36 -03:00

  
Sector Empleador

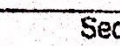
  
Sector Sindical

BRASIL:


  
Sector Gubernamental

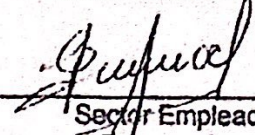
  
Sector Empleador

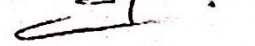
FABIO TIBIRICA BON  
Assinado de forma digital por FABIO TIBIRICA BON  
Dados: 2021.06.01 17:52:16 -03:00

  
Sector Sindical

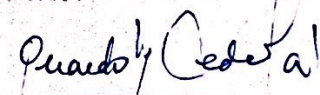
PARAGUAY:

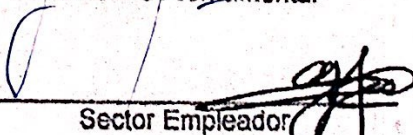
  
Sector Gubernamental

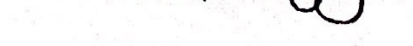
  
Sector Empleador

  
Sector Sindical

URUGUAY:

  
Sector Gubernamental

  
Sector Empleador

  
Sector Sindical